

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad
de BuinDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
09
FECHA
20-04-2021
ROL S.I.
89-16

REGION : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7923 BE de fecha 19-05-2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1304 de fecha 09-04-2018

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Ampliación de Vivienda**
 (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Armando Elorrieta Gonzalez**
 Nº **1249** Lote Nº **106** manzana **5** localidad o loteo **Huertos de Buin**
 zona **Urbano**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
 (MANTEINE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

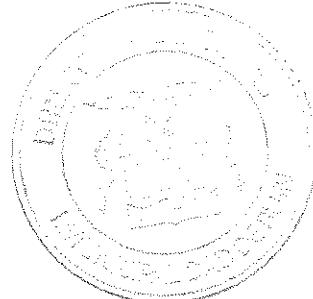
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
[REDACTED]	[REDACTED]		
NOMBRE DEL ARQUITECTO/PROYECTISTA / PROFESIONAL / CONSEJERO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION E-4	\$ 96.111
SUPERFICIE E-4	14,56 m2
PRESUPUESTO E-4	\$ 1.399.376
DERECHOS MUNICIPALES 1,5%	\$ 20.991
PRESUPUESTO DE OBRAS POR ALTERACIONES	\$ 200.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %	\$ 2.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 22.991
DESCUENTO 50% CONFORME AL ART.166° L.G.U.C.	(-) \$ 11.495
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2057350 FECHA: 19-05-2020	(-) \$ 1.051
TOTAL A PAGAR	\$ 10.444
GIRO MUNICIPAL	Nº 2221128 FECHA 13-04-2021
CONVENIO DE PAGO	Nº

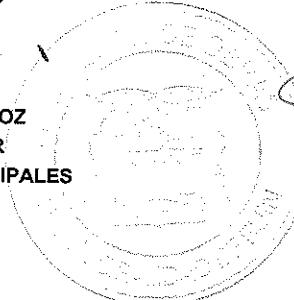
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Armando Elorrieta González N° 1249, Lote N° 106, Huertos de Buin, predio Rol 89-16, el cual posee una superficie de Terreno de 182,70 m2.
- 2.-La edificación existente cuenta con Permiso de Edificación N°09 de fecha 06-02-2012, Modificación de Permiso de Edificación N° 22 de fecha 27-02-2015 y Recepción Final N° 154 de fecha 12-10-2016 por una superficie de 96,52 m2 de superficie total edificada existentes.
- 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones y aumento de superficie de 14,56 m2. La superficie resultante es 111,08 m2 totales edificados.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs, y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/LLM/lm.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

